

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Benestar Social

2024/03274 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria para la concesión de actividades a ayuntamientos de municipios de la provincia, con población inferior a veinte mil habitantes, destinadas a la prevención de adicciones en 2024. Identificador BDNS: 748137.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/748137>.

Primero. Beneficiarios

Podrán solicitar estas actividades los ayuntamientos de municipios de la provincia de Valencia cuya población de derecho sea inferior a los veinte mil habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1085/2023, de 5 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2023. Quedan excluidas de esta convocatoria las mancomunidades y las entidades locales menores.

Segundo. Objeto

Las actividades a conceder tienen por finalidad disminuir de forma significativa el consumo de drogas y otras conductas adictivas mediante el fortalecimiento del tejido social y la participación municipal en la elaboración de respuestas a esta compleja problemática, y se encuentran definidas en el Programa Provincial de Actividades Preventivas 2024, aprobado por acuerdo plenario de esta Corporación de 20 de febrero de 2024 y publicado en el BOP núm. 45, de 4 de marzo de 2024.

Tercero. Bases reguladoras

La Ordenanza General de Subvenciones de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia, publicada en el BOP núm. 101, de fecha 29 de mayo de 2017, cuyo texto consolidado se encuentra disponible en el Portal de Transparencia de esta Corporación, tiene a todos los efectos la consideración de bases reguladoras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto. Financiación

La Diputación Provincial de Valencia financiará las actividades en materia de prevención de drogodependencias y otros trastornos adictivos con cargo a la aplicación 607.231.04.462.00.78 del Presupuesto de Gastos de la Corporación para 2024, por una cuantía total máxima de 160.000 €.



Quinto. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOP.

Sexto. Otros datos

El texto de la convocatoria y los impresos previstos en la misma están disponibles en la página web de la Diputación Provincial de Valencia: www.dival.es.

València, a 8 de marzo de 2024. —El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

